**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL**
**Resolución D.G. N° 007/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656.**

J. Augusto Saldívar, 14 de agosto de 2020



**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE**", ID N° **380.656**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 02/2020 "**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE**", I.D. N° **380.656**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, La C.P. Noelia Ferreira, Enc. de la Sección de presupuesto Regional, el Ing. Jimmy Díaz, Jefe de la unidad Informática y el Sr. Edgardo Bogarín; Asistente Administrativo, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 10 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

| OFERENTE ADJUDICADO | TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| ING. CARLOS SAMUDIO | 10.500.000.- |
| Monto total adjudicado: (IVA incluid) son guaraníes: Diez millones quinientos mil.- | |

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Que se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1182/2020, por un importe de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) para el presente ejercicio fiscal.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL**
**Resolución D.G. N° 007/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656.**

J. Augusto Saldívar, 14 de agosto de 2020



Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

*Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.*

Que, según NOTA DOC- UTA N° 087/20 de fecha 10 de agosto de 2020, estima oportuno otorgar la autorización de la propuesta de adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL**
**Resolución D.G. N° 007/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656.**

J. Augusto Saldívar, 14 de agosto de 2020



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656,** de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE ADJUDICADO | TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| ING. CARLOS SAMUDIO | 10.500.000.- |
| Monto total adjudicado: (IVA incluid) son guaraníes: Diez millones quinientos mil.- | |

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3°** Designar al Dpto. Administrativo de la undécima Región Sanitaria, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 4°** Establecer que el Contrato se suscriba por el titular de la Undécima Región Sanitaria Central, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

**Artículo 5°** Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 260.

**Artículo 6°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • XI Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

**DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ**
**DIRECTOR GENERAL**